

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO DE SERVICIO DE VETERINARIO DESIGNADO DEL ANIMALARIO DE LA FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (FIBHUG), A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

EXPEDIENTE: P.A. 2023/003

Dña. Patricia Rodríguez Lega, en su calidad de directora de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe (FIBHUG),

EXPONE

- I. Que el expediente de licitación 2023/003 ha sido objeto de Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios con todas las formalidades;
- II. Que, analizada la documentación presentada por el licitador BINAEX SERVICIOS VETERINARIOS, S.L.U en relación con los aspectos técnicos requeridos, resulta que la oferta cumple los requisitos establecidos en el procedimiento, según los requerimientos manifestados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, así como que resulta suficiente y adecuada para la realización de la necesidad informada y aprobada por este Órgano.

Igualmente, este Órgano encuentra conforme la oferta económica, siendo la misma acorde con el presupuesto previamente aprobado;
- III. Que tras la elevación al Órgano de Contratación de propuesta de adjudicación a favor del licitador BINAEX SERVICIOS VETERINARIOS S.L.U, ha sido recibida y examinada la documentación pertinente conforme a la legislación vigente y Pliegos del procedimiento, encontrándola conforme;
- v. Que se ha acreditado la constitución de la garantía definitiva por cuantía de SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (719,50.-€).

Por todo ello,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar a BINAEX SERVICIOS VETERINARIOS, S.L.U el Contrato objeto del presente procedimiento, correspondiente al expediente de licitación 2023/003 de Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Getafe, por los importes consignados en la oferta presentada:

OFERTA ECONÓMICA (€)		
ANUAL		
BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
14.390,00 €	3.021,90 €	17.411,90 €

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato en el plazo señalado en el artículo 153.3 LCSP.

Contra esta resolución NO cabrá recurso especial en materia de contratación.

Contra el presente acto, cabrán los recursos procedentes conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1989, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2019 de Contratos del Sector Público.

En Getafe, a 6 de febrero de 2024

Fdo. Dña. Patricia Rodríguez Lega
Directora FIBHUG